

Resolución n° 1577/00



Expte. n° 3.269/00.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de *septiembre* de 2000.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de La Plata -haberes - legítimo abono- LAMY, María Celina", y

CONSIDERANDO:

I) Que la agente María Celina Lamy quien fue designada en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata, solicita el pago de sus haberes en la categoría de escribiente auxiliar (en el que fue designada en forma interina) y no de auxiliar administrativo.

II) Que de las constancias obrantes en las actuaciones surge que:

-la peticionaria fue designada escribiente auxiliar interina en reemplazo de César Ocampo -quien fue ascendido en forma interina- (ver fs. 10/11).

-que la última categoría del escalafón del tribunal mencionado es aquella en la que fue nombrada y no la de auxiliar administrativo (ver fs. 3/4).

-el presidente del Tribunal, eleva una nota al presidente de la Cámara solicitando que "se arbitren las medidas para solucionar la anómala situación" en que se encuentra la peticionaria (fs. 1).

-por resolución n° 58/00 la cámara eleva el expediente a la Dirección de Administración Financiera con opinión favorable respecto de lo solicitado.

III) Que este Tribunal sostuvo, en un caso similar (exptes nros. 13-26768/99 y 10-34003/98), que "por tratarse de una designación transitoria, no corresponde la aplicación de la acordada n° 36/96, pues, si así lo fuera, se estaría creando un cargo" (cfr. Res. 1053/00).

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Administración General del Consejo de la Magistratura que corresponde hacer lugar al reclamo efectuado y, consecuentemente, corresponde declarar como de legítimo abono los haberes correspondientes a la categoría de escribiente auxiliar interino a favor de la agente María Celina Lamy, a partir de la fecha de su designación en ese cargo, esto es, desde el 10 de febrero de 1998.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION